

57
Com. de Camara D. Manuel Mexia
Segunda segun y en los terminos q.
Referidos Superioridad tiene mandado

Con lo q. se mandó en esta causa q.
terminaron en el p.º de su aver de q.
D. Juan de S.º

~~Con lo q. se mandó en esta causa q.
terminaron en el p.º de su aver de q.
D. Juan de S.º~~
D. Juan de S.º
D. Juan de S.º

Procurador de la Real Audiencia de la Villa de
Archidona de Avila y cinco de la villa de mil
y noventa y cinco y seis años en esta causa con
el p.º de su aver de q.
D. Juan de S.º

En esta villa de Avila a diez y siete dias del mes de
Junio de mill e setenta e tres años yo el Jefe de
esta Real Audiencia de Avila Juan de S.º
en presencia de los señores D. Juan de S.º
D. Juan de S.º
D. Juan de S.º

~~Con lo q. se mandó en esta causa q.
terminaron en el p.º de su aver de q.
D. Juan de S.º~~
D. Juan de S.º
D. Juan de S.º

Enseguida yo el Jefe de esta Real Audiencia de Avila
Juan de S.º

en el punto q. se pide de la villa de

